



Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Puno, 12 de Agosto del 2025



Firmado digitalmente por ALVAREZ
QUINONEZ Benny Jose FAU
20448626114 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2025 19:42:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000453-2025-P-CSJPU-PJ

VISTOS:

El Oficio N.° 000768-2025-MPE-GAD-CSJPU-PJ de fecha 12 de agosto de 2025; el Oficio N.° 38-2025-SP-JuP-CH-J-CSJP-PJ de fecha 5 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, ello conforme a lo establecido en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 1, 3 y 12 del artículo 9 del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante Oficio N.° 000768-2025-MPE-GAD-CSJPU-PJ de fecha 12 de agosto de 2025, la Administración del Módulo Penal solicita la habilitación del Juez Juan Carlos Ramírez Albarracín del Juzgado Penal Unipersonal de Desaguadero, para llevar a cabo la continuación audiencia de juicio oral en el Expediente N.° 00089-2021-0-2104-JR-PE-01, programada para el día el 5 de agosto de 2025 a las 16:00 horas, conforme lo ha solicitado el referido juez mediante Oficio N.° 38 - 2025-SP-JuP-CH-J-CSJP-PJ de fecha 5 de agosto de 2025.

TERCERO.- En ese sentido, a fin de preservar el adecuado trámite de los procesos en curso y evitar la frustración de audiencias, corresponde habilitar, por vía de regularización, al mencionado juez en el expediente detallado precedentemente, velando así por la continuidad del servicio de administración de justicia. Asimismo, se le debe recomendar que, en lo sucesivo, prevea no señalar audiencias dentro del periodo en que tenga planificado solicitar vacaciones.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR en vía de regularización, al juez **JUAN CARLOS RAMÍREZ ALBARRACÍN** del Juzgado Penal Unipersonal de Desaguadero, para llevar a cabo la continuación audiencia de juicio oral en el **Expediente N.° 00089-2021-0-2104-JR-PE-01**, programada para el día el **5 de agosto de 2025** a las 16:00 horas.





Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al mencionado juez que, en lo sucesivo, prevea no señalar audiencias dentro del periodo en que tenga planificado solicitar vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Administración del Módulo Penal Central, juez en mención y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

BENNY JOSE ALVAREZ QUIÑONEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
Corte Superior de Justicia de Puno

BAQ/csc/dkmh

